



MENDOZA, **17 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7006/22 caratulado: "*Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 - Dirección de Posgrado- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica, en la que expresa que fue tramitado el reajuste presupuestario necesario que permite contar con el cargo para el presente concurso.

Que mediante resolución N° 14/23-C.D. se dejó sin efecto la solicitud de autorización de convocatoria efectuada por resolución N° 335/22-C.D. debido a la modificación de las **Condiciones Particulares y el Temario General** requeridas para el concurso de referencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de noviembre de 2022 y reconsiderado en sesión del día 14 de marzo de 2023, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección de Posgrado de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

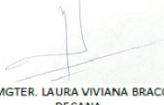
ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 17


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría de Investigación y Posgrado
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Posgrado

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** *Abierto*
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

- a) **Funciones Específicas:** Llevará cabolacarga y mantenimiento de datos de los sistemas estadísticos y certificaciones de las carreras de posgrado.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 7 a 14hs o 14 a 21 hs. (de acuerdo con lo que disponga la autoridad al momento de la designación).

9) Remuneración del cargo: se consignará al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la inscripción.

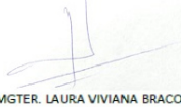
12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
JATIB, Silvia Emma	20.375	16.588.687	Cat. 2	Administrativo	Directora de Posgrado
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	15.447	13.425.345	Cat. 2	Administrativo	Director Coordinador Administrativo de Carreras FAD
RIQUELME, Carina Jimena	28.295	27.785.516	Cat. 5	Administrativo	Gestión Área Acreditación de Posgrado Rectorado

Resol.nº 17


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SURA, Mónica Silvia	28.223	17.252.333	Cat. 6	Administrativo	Auxiliar Secretaría de Posgrado
SANTOS, Mariana	19.544	18.079.976	Cat. 1	Administrativo	Directora General Administrativa
PEREYRA, María Cecilia	20.177	17.650.096	Cat. 5	Administrativo	Área de Certificaciones de Posgrado Rectorado

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Manejo de procedimientos administrativos, plazos y condiciones de los procesos de formalización y acreditación de nuevas carreras de posgrado y las que estén en funcionamiento.
- Predisposición para cumplir tareas generales inherentes al sector.
- Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico.
- Conocimiento de la Organización, normativa, objetivos y funciones de la Dirección de Posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Demostrar competencia y compromiso con las tareas a su cargo.

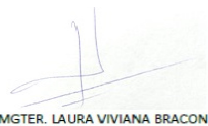
16) Temario General:

La Prueba de Oposición abarcará:

- Normativa de CONEAU y del sistema de posgrado de la UNCUIYO (Ord. 49/03-C.S.; Ord. 43/06-C.S.; Ord. 33/12-R, Ord. 38/12-C.S.; Ord. 2/15-C.S.;
- Ordenanza nº 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la FAD)
- Decreto Nacional 366/06 Convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales. Título 2 (artículo 11, deberes y prohibiciones) 12 y 13 derechos.
- Res. 682/17-C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

RESOLUCIÓN Nº 17


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO